

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior**

- 62** *ACUERDO 23/2025, de 27 de marzo, de la Comisión de Urbanismo de Madrid, relativo a la aprobación definitiva del plan especial de infraestructuras “Proyecto de ampliación de la EDAR de Hoyo de Manzanares”, en el término municipal de Hoyo de Manzanares, promovido por Canal de Isabel II, S. A., M. P.*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en su sesión de 27 de marzo de 2025, a propuesta de la Dirección General de Urbanismo de 17 de marzo de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, ha adoptado el siguiente,

ACUERDO**Primero**

Aprobar definitivamente el Plan Especial “Proyecto de ampliación de la EDAR de Hoyo de Manzanares” (documento noviembre 2024), en el término municipal de Hoyo de Manzanares, promovido por Canal de Isabel II, S. A., M. P., de conformidad con lo establecido en el artículo 59.3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, en relación con los artículos 57 y 62.2 de la citada Ley.

Segundo

Dar traslado al Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Comunidad de Madrid de un ejemplar completo del Plan Especial aprobado para que proceda de oficio a su inscripción, con base en lo establecido por el artículo 65.1 de la Ley 9/2001, del 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Tercero

Una vez inscrito en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística, publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los términos previstos en el artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, y en el artículo 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, debe de quedar garantizada la información a que hacen referencia los artículos 16 y 26 de la misma.

Cuarto

Dar traslado del presente acuerdo a Canal de Isabel II, S. A., M. P. y dar traslado del mismo al Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares a los efectos oportunos.

Madrid, a 27 de marzo de 2025.—El Secretario General Técnico, Secretario de la Comisión de Urbanismo, José Ignacio Tejerina Alfaro.

(01/5.187/25)

